



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09550-25 Designación administrativa Defensoría Civil 2 RDLS (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 6470 Punto 11, Inc. 1°) se aprobó el nuevo orden de mérito excepcional de postulantes para ingresar como Personal Administrativo con destino a la localidad de Rincón de los Sauces.

Que la entonces Escribiente Silvana Edit Argañaraz fue designada como Funcionaria Letrada, categoría MF7, mediante el Decreto N° DECRE-2025-319-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°) con destino a la Defensoría Pública Civil N°2 de Rincón de los Sauces.

Que es necesario cubrir la vacante generada por este nombramiento debido a las necesidades de servicio del organismo.

Que conforme lo informado por el Departamento de Salud Ocupacional la postulante a designar cuenta con informe de aptitud favorable.

Que la presente designación se ha de efectuar en la categoría de Escribiente (JGA), conforme lo dispuesto mediante Acuerdo Extraordinario N° 5579.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Designar a la Sra. Griselda Romina Zarate DNI 36.226.088 en el cargo de Escribiente, categoría JGA, del Escalafón del Personal Administrativo, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Rincón de los Sauces, a partir del día 26 de agosto de 2025.

2°) Facultar a la Funcionaria Letrada de la Defensoría Pública Civil N° 2 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Rincón de los Sauces, para la toma de juramento de la agente designada en el inciso precedente.

3°) Hágase saber al funcionario/a a cargo del mencionado organismo, que deberá informar en forma bimestral a la Dirección de Gestión Humana, el desempeño laboral de la agente, evaluando su idoneidad en el cargo, a partir de la fecha de su designación, conforme lo establecido por el artículo 15° del Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial.

4°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

5°) Disponer que por la Administración General se proceda a la reubicación del cargo presupuestario en la correspondiente categoría programática.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

0955-25